

Guadalajara, Jal., 27 de enero de 2017.

Versión estenográfica del Informe de Labores 2015-2016 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Buenas tardes.

Damos inicio a la Sesión Solemne convocada para el día de hoy.

Para lo cual solicito atentamente a la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera, constate la existencia de quórum legal.

Por favor, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que además de usted se encuentran presentes en este Salón de Plenos el señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y el Magistrado en Funciones Juan Carlos Medina Alvarado, que con su presencia integran quórum conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, destaco la presencia de la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración; el Magistrado Indalfer Infante Gonzáles, integrante de la mencionada Comisión, así como del Secretario de ésta, el señor Jorge Enrique Mata Gómez.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretaria.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión y le solicito dé cuenta con el Orden del Día.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Presidenta, le informo que el Orden del Día consta de dos

puntos: el primero, rendir Honores a la Bandera Nacional, y el segundo, el relativo al Informe Anual de Labores 2015-2016, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad de Guadalajara, el cual conforme al artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debe rendir usted ante la Presidenta del Tribunal Electoral y la Comisión de Administración.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretaria.

En atención al primer punto del Orden, rendir un breve homenaje a este Símbolo Patrio, les pido, por favor a todas y a todos nos pongamos de pie.

(HONORES A LA BANDERA)

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Muchas gracias por su colaboración, tomemos asiento.

A continuación, conforme al segundo punto del Orden del Día con su venia, Magistrada Presidenta, procederá a rendir el informe correspondiente.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Buenas tardes.

Para la Sala Regional Guadalajara es un honor contar con la asistencia de todas y todos ustedes en la Presentación del Informe de Labores 2015-2016, mismo que en su oportunidad fue remitido a la Presidencia y a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Presento este informe correspondiente al periodo del 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, en nombre de quienes integramos esta Sala como un ejercicio de rendición de cuentas con el que dejamos evidencia del esfuerzo y compromiso con los principios y

valores de la democracia; así como con la defensa de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Nos honra y distingue la presencia de las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior de este Tribunal, su Presidenta la Magistrada Janine Otálora Malassis, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, y los Magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez; así como de mis pares, Magistradas y Magistrados de las distintas Salas Regionales que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Doy la bienvenida a la Senadora Martha Elena García Gómez, así como a quienes vienen en representación del Gobernador de Jalisco, la Gobernadora de Sonora, del Presidente Municipal de Guadalajara y del Fiscal Especializado para la atención de delitos electorales.

Del mismo modo, me complace la presencia de las Magistradas, Magistrados, Consejeras y Consejeros Electorales de la Primera Circunscripción, con quienes hemos tejido fuertes lazos para garantizar elecciones democráticas en las que se respeten los principios rectores de nuestra función, así como brindar la mayor protección posible a los derechos político-electorales de las y los ciudadanos de las ocho entidades federativas que conforman nuestra demarcación: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

Agradezco y doy la bienvenida a mis compañeras Magistradas de Circuito, al resto de autoridades representantes de partidos políticos, amigas, amigos y familiares; así como a nuestras y nuestros colaboradores que son un apoyo permanente en nuestra labor.

Antes de iniciar con la rendición de este informe, quiero agradecer la confianza depositada por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y por el Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quienes con su voto me concedieron el honor de presidir esta Sala.

La democracia como principio de libertad, pluralidad y convivencia pacífica es indiscutible por más que hoy se encuentre cuestionada por algunos sucesos ocurridos en otras partes del mundo, donde la

decisión mayoritaria ha apoyado planteamientos de discriminación, intolerancia y segregación, los cuales han aparecido por encima de los de tolerancia, igualdad y libertad.

José Woldenberg estableció que la democracia no es ni pretende ser una varita mágica ni un sombrero de mago y, por tanto, no puede resolverlo todo. Los sistemas democráticos están diseñados para lograr dos objetivos fundamentales: La coexistencia y competencia pacífica de la diversidad política.

En México, con base en instituciones sólidas y comprometidas en la aplicación irrestricta de los principios electorales, hemos vigilados estos valores de coexistencia y competencia pacífica con el compromiso de mantenerlos vigentes para que continúen dando certidumbre y buen rumbo al país.

Este entramado institucional dio como resultado que en los pasados procesos electorales la certeza y legalidad no quedaran en tela de juicio. En dichos procesos la Sala Regional Guadalajara mantuvo su compromiso de resolver con el más alto grado de ética las controversias que se suscitaron, emitiendo sus sentencias de forma oportuna y en estricto apego a las normas constitucionales electorales, así como la protección más amplia a los derechos de las personas.

Por otra parte, ser un órgano de justicia cercano a la ciudadanía es nuestra obligación y la transparencia es la mejor vía para mantener esta relación de participación y colaboración entre sociedad y organismos públicos.

Es por ello, que la Sala Regional Guadalajara hace de este informe un ejercicio de rendición de cuentas bajo el principio de máxima publicidad en el que de forma clara y transparente, le presentamos a la ciudadanía los resultados del trabajo realizado durante los 12 meses que aquí se informan.

Quiero reconocer a la Magistrada Mónica Soto y al Magistrado Abel Aguilar, quienes integraron el pleno de esta Sala durante parte del periodo que se informa y que con su encomiable dedicación durante el tiempo que fueron parte de la misma, contribuyeron al buen desempeño de este órgano.

Igualmente, reconozco a los ex Magistrados que han pasado por este pleno, quienes han dejado el legado de una impartición de justicia intachable, en pro de la defensa de la democracia y los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Asimismo, mi reconocimiento y gratitud a mis compañeros, el Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y el Magistrado en Funciones Juan Carlos Medina Alvarado, con quienes sigo compartiendo este importante compromiso.

En el periodo que se informa, en cuatro de las ocho entidades federativas pertenecientes a la Primera Circunscripción, se celebraron elecciones en los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa, fueron electas gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos, mientras que en Baja California se renovaron el Congreso y los cabildos.

En total se eligieron 255 cargos de elección popular en la jornada electoral celebrada el 5 de junio de 2016. Durante este periodo fueron presentados ante esta Sala 695 medios de impugnación de los cuales, 358 correspondieron a juicios ciudadanos, 159 a juicios de revisión constitucional electoral, 54 a recursos de apelación y 41 a juicios electorales.

Los 83 restantes correspondieron a otros medios de impugnación, entre ellos, juicios de inconformidad, juicios laborales, asuntos generales y recursos de revisión.

De los 695 medios presentados 693 se resolvieron durante el mencionado periodo, del universo de asuntos interpuestos, 483 estuvieron relacionados con el proceso electoral de las entidades antes señaladas, mientras que 75 tuvieron que ver con asuntos intrapartidarios. 38 con credencial para votar y los 99 restantes se relacionaron con distintas materias.

En cuanto al sentido de nuestras resoluciones, en 378 de los medios de impugnación se estudió el fondo de la controversia planteada, de los cuales en 100 los agravios fueron calificados como fundados, 28 fundados en parte y 250 infundados.

Respecto al resto de los asuntos, en 203 con el objeto de fortalecer el federalismo judicial, se determinó que antes de acudir a esta Sala, se debía agotar la instancia estatal, 79 se desecharon, 21 se sobreseyeron y dos se tuvieron como no presentados.

Con relación a procesos electorales anteriores, el número de impugnaciones aumentó considerablemente, en particular en los estados de Baja California y Chihuahua, cuyo aumento fue de 441 y 315 por ciento respectivamente.

Por otra parte, para la resolución de los medios de impugnación interpuestos, el Pleno de esta Sala sesionó de manera pública en 55 ocasiones y 111 de manera privada, celebrando en promedio tres reuniones colegiadas por semana.

Cabe señalar que los asuntos fueron resueltos en un tiempo promedio de 11 días y solamente dos de nuestras sentencias fueron revocadas por la Sala Superior de este Tribunal, dejando de manifiesto el compromiso y alto nivel de profesionalismo del personal jurisdiccional y de la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, a quienes en nombre de mis compañeros Magistrados, les agradezco su dedicación, responsabilidad y apoyo.

Es de resaltar la participación activa de las mujeres, quienes al tener garantizado el reconocimiento de sus derechos, acudieron a la justicia electoral, en un porcentaje mayor al de los hombres, pues el 53 por ciento de quienes promovieron, fueron mujeres.

Además, la protección de la ciudadanía a ser votada en específico, de aquellos contendientes que optaron por la vía independiente, se vio reflejada en la interposición de 66 medios de impugnación, por parte de éstos, de los que cabe destacar, 10 de ellos lograron acceder a cargos de elección popular, dos por el principio de mayoría relativa y ocho por el de representación proporcional.

Un ejemplo de la tutela efectiva a los derechos de los candidatos independientes, es el criterio adoptado por el Pleno de esta Sala, que siguiendo los precedentes de la Sala Superior, determinó inaplicar las disposiciones que los excluían de la asignación de regidurías de representación proporcional.

En ese sentido, se resolvió que dicha circunstancia vulneraba su derecho de acceso a cargos públicos, y el tratamiento del voto en condiciones de igualdad.

Además de que dejaba nula la posibilidad de materializar el derecho fundamental de ser votado y que la integración de un órgano colegiado sea plural y representativo de la voluntad ciudadana, fin último del principio de representación proporcional.

Otra importante postura respecto a las candidaturas independientes, se presentó en Baja California, cuando se negó a dos aspirantes el cómputo de las cédulas de respaldo ciudadano, presentadas para contender como candidatos independientes a diputados, ya que las firmas presentadas fueron menores al porcentaje requerido para los distritos en que pretendían contender, pero suficiente para otros distritos en la misma entidad.

Ello porque la Ley diferenciaba entre los distritos que abarcaban un municipio, y aquellos que no, pues para los primeros exigía un 2.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, mientras que para los que no abarcaban un municipio se exigía 3 por ciento.

Por lo que se concluyó que si el propio legislador de Baja California determinó que la representatividad de un ciudadano para contender como candidato independiente en la misma elección de diputados se garantizaba con un 2.5 por ciento de firmas de ciudadanos incluidos en la lista nominal, entonces ese mismo porcentaje era el que debía exigirse a todos los aspirantes a candidatos independientes a diputados de mayoría relativa sin tomar en cuenta la geografía del Distrito, por lo que se determinó inaplicar la disposición normativa correspondiente.

Por otra parte, por primera ocasión esta Sala conoció de las impugnaciones relacionadas con la Fiscalización de Gastos de Precampañas y Campañas, lo que nos enfrentó no sólo a un nuevo tema las Salas Regionales, sino también a las modificaciones realizadas a las reglas de fiscalización y la implementación de un sistema en línea para la presentación de los informes correspondientes.

A fin de hacer frente a esta nueva encomienda y garantizar que nuestras resoluciones fueran emitidas con oportunidad, la Sala Regional Guadalajara contó con el invaluable apoyo del Instituto Nacional Electoral, que otorgó capacitación en el uso del sistema integral de fiscalización a personal de la Sala, logrando así una coordinación eficaz en la resolución de los asuntos recibidos.

Me gustaría destacar tres criterios respecto del tema de fiscalización. En el primero, esta Sala sostuvo que es obligatorio abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos de precampaña aun cuando no se hubiera ejercido algún gasto durante este periodo, ya que en el uso de recursos públicos debe imperar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El segundo de los criterios a resaltar en materia de fiscalización tiene que ver con la capacidad económica de los candidatos independientes cuando cometen alguna infracción como uno de los elementos para individualizar las sanciones correspondientes.

Al respecto, los integrantes de la Sala Guadalajara resolvimos que la base para agravar la multa debe anclarse a los ingresos totales que el sancionado percibió por sus actividades económicas en su vida cotidiana y no por el financiamiento obtenido en el proceso político en el que hubiera participado.

El último de los criterios que quisiera mencionar sobre fiscalización tiene que ver con la entrega extemporánea de información ante la autoridad administrativa electoral, misma que sancionaba a los infractores con porcentajes del 5 por ciento cuando registraban sus operaciones antes de la emisión del oficio de errores y omisiones, y con el 30 por ciento cuando lo hacían después del último oficio de errores y omisiones.

Al respecto, diversos partidos políticos adujeron que una misma conducta como lo es la entrega extemporánea de información no podía sancionarse de manera distinta; sin embargo, el Pleno de esta Sala determinó que la sanción por parte del Instituto Nacional Electoral era adecuada, pues en el primero de los casos existía posibilidad de realizar observaciones; mientras que en el segundo debido a la

cercanía con la fecha falta para entrega de dictamen no era posible observar inconsistencias, por lo que si bien se trataba de la misma conducta el daño causado al bien jurídico tutelado era distinto y mayor en el último caso.

Otro criterio relevante que fue adoptado por el Pleno de esta Sala fue el relativo al requisito de residencia efectiva para ser munícipe en Baja California, en el que se consideró excesivo e injustificado exigir una residencia mínima de 10 años, mientras que para cargos como el de diputado local se requería solamente de 5, tiempo que a consideración de los integrantes de esta Sala cumplía con la finalidad de tener pertenencia y arraigo con la comunidad en la que pretendían ser electos y, por tanto, se inaplicó la disposición de la legislación de Baja California, máxime que no había razón alguna para hacer esa distinción.

Otro caso a resaltar se dio respecto de la negativa de expedición de credencial de elector por hechos no imputables a los ciudadanos, como lo fue que no contaran con su Clave Única de Registro de Población, sobre este tema, este órgano de justicia revocó esas negativas, ya que los ciudadanos cumplieron con todos los requisitos exigidos para obtener la credencial para votar.

Además en este año, esta Sala Regional modificó el criterio de considerar irreparables los juicios ciudadanos en los que se reclamaba la negativa para emitir la credencial de elector por robo, pérdida o deterioro y que fueron recibidos en esta Sala una vez celebrada la jornada electoral, porque ahora se consideró que la pretensión del ciudadano de obtener su credencial para votar, no se acotaba al proceso electoral que estaba en curso, toda vez que se expide por un periodo que abarca varios comicios, por lo que se ordenó continuar con el trámite y no imponer al ciudadano la carga de iniciarlo nuevamente.

Ahora bien, al Sala Regional Guadalajara conoció de un asunto relacionado con los derechos de una ciudadana con discapacidad visual que fue seleccionada en el primer sorteo para ser funcionaria de casilla, por lo que recibió la primera plática, posteriormente la ciudadana interesada en participar presentó un escrito en el que

solicitaba a la autoridad electoral administrativa que se repitiera esta primera plática con material adecuado para ella.

Asimismo, solicitaba que no se le excluyera de participar en el proceso electoral como funcionaria de casilla por su discapacidad.

Al resolver, la Sala consideró que no existía violación alguna a sus derechos, porque como le informó la autoridad, la primera plática fue para sensibilizar a los posibles funcionarios de casilla y que en caso de que fuera sorteada, se le daría la capacitación de acuerdo a los estándares internacionales.

Además que ella al cubrir los requisitos legales, formaba parte de la lista de ciudadanos que serían insaculados en el segundo sorteo para ser funcionarios de casilla, en el cual no salió sorteada, por lo que se advirtió que no había violación alguna.

Sin embargo, en aras de que la ciudadana conociera íntegramente la resolución, se ordenó que además de que se le notificara en términos convencionales, le fuera leída en voz alta el contenido de la misma y se le entregara el medio magnético que contenía el archivo digital del audio que fue proveído por esta Sala.

Finalmente, no omito mencionar que esta Sala ha cumplido con el protocolo para atender la violencia política contras las mujeres, ya que cuando alguna de las partes aducía violencia política en su contra, así como cuando el pleno lo estimó necesario, se determinó dar vista a las autoridades correspondientes, con la finalidad de prevenir y, en su caso, sancionar hechos que pudieran vulnerar los derechos de las mujeres.

Además de su labor jurisdiccional, la Sala Regional Guadalajara asumió un fuerte compromiso para la difusión de la cultura democrática en un contexto de pluralidad, llevando a cabo diversos eventos académicos,, mismos que contaron con la participación de distinguidos ponentes, tanto nacionales como internacionales.

Temas como paridad de género, democracia, fiscalización a los recursos de los partidos políticos, entre otros, fueron llevados a distintos tipos de público, desde infantiles hasta universitarios,

académicos, especialistas, integrantes de partidos políticos y ciudadanía en general.

Además, el personal de esta Sala, recibió capacitación especializada en el ámbito de sus funciones, lo que se tradujo en la ejecución de sus tareas de forma más eficaz.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, todas las solicitudes recibidas fueron debidamente sustentadas sin que se interpusiera medio de defensa alguno, en su contra.

Por su parte, la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, se condujo bajo los principios de austeridad, disciplina presupuestal y un alto sentido de responsabilidad en el uso y destino de los mismos.

Cabe resaltar que la inclusión de todas las personas, es una prioridad para la Sala Regional Guadalajara. Es por ello que se realizaron adecuaciones arquitectónicas a nuestra sede, a fin de que ésta sea accesible para las personas con discapacidad motriz, sumado a las acciones que previamente se habían tomado para personas con discapacidad visual.

Por otro lado, el personal perteneciente a esta Sala, recibió talleres de sensibilización, con el propósito de difundir una cultura de la inclusión que se vea reflejada en nuestro actuar tanto profesional como personal.

En dicha actividad, el personal de la Sala tuvo que superar los obstáculos, a los que cada día se enfrentan las personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, lo cual nos sensibilizó y permitió fortalecer nuestro compromiso con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

A fin de hacer de esta Sala un organismo integral y mantenernos como un centro laboral seguro, se realizaron diversas acciones de protección civil que garantizan la seguridad en el mismo, así como actividades de desarrollo humano y de servicios médicos que contribuyen a la prevención de enfermedades dentro de la Sala.

Por otro lado, de conformidad al programa de desarrollo de la carrera judicial electoral e implementación del servicio civil de carrera administrativa en condiciones de igualdad para alcanzar la paridad entre mujeres y hombres y en cumplimiento a las directrices de la Sala Superior, se inauguró y se encuentra funcionando la sala de lactancia.

Además se realizó en verano un curso para hijas e hijos del personal.

Por todas estas acciones realizadas por el personal administrativo, en nombre de mis compañeros Magistrados, les agradezco el empeño en el desarrollo de sus actividades, pues el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, es fundamental para el buen funcionamiento de esta Sala.

Para este 2017, tenemos en puerta el proceso comicial en el estado de Nayarit, que recién inició el 7 de enero. Igualmente, debemos abocarnos a la preparación del proceso electoral que se avecina a nivel nacional, que iniciará a finales de este año.

Por tal motivo, esta Sala mantiene el compromiso de continuar garantizando la democracia y la defensa de los derechos político-electorales.

Para ello, es necesario que autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía mantengan su confianza en esta Sala y tengan la certeza de que seguirá siendo la ética, la justicia, la equidad, el profesionalismo y la excelencia, los valores que guíen nuestro actuar.

A las autoridades presentes, los invito a que realicemos nuestra labor, no de forma aislada, sino en coordinación y comunicación constantes, a que construyamos puentes que nos permitan garantizar a la ciudadanía una democracia que reúna todas las ideas, todos los géneros y los orígenes étnicos, una democracia en la que tengan cabida todas y todos los mexicanos.

Asumamos el compromiso de continuar siendo órganos garantes del sufragio ciudadano como expresión libre, y que los principios y valores electorales sean respetados por todos los actores en una contienda electoral.

En esta Sala al ser un tribunal abierto y a fin de fortalecer nuestros lazos con la sociedad, buscaremos redactar nuestras sentencias en un lenguaje claro, con razonamientos fundados y de forma breve, pues nuestro actuar debe ser entendido por todas las personas, no sólo por aquellos que tienen un mayor conocimiento técnico-jurídico.

Continuaremos con nuestra labor de difusión de una cultura democrática incluyente. La transparencia y la rendición de cuentas seguirán como pilares para realizar nuestra función.

En el manejo de nuestros recursos conscientes de la situación económica actual, la austeridad y la disciplina presupuestal serán cualidades permanentes.

Aprovecho la presencia de las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior de este Tribunal para reiterarles que como una misma institución trabajaremos siempre en el mismo camino y bajo los mismos objetivos.

o

A todo el personal de la Sala Regional Guadalajara, a quienes son parte actualmente de la misma y a quienes ahora ocupan cargos en alguna otra Sala dentro del Tribunal o fuera de éste, les agradezco por su entrega y compromiso en su labor, y los invito a continuar trabajando de la misma forma, pues es gracias al esfuerzo colectivo que se dan los resultados que hoy hemos presentado.

Enfrentamos el reto de mantener vigente el Sistema Electoral Mexicano que mucho esfuerzo nos ha costado construir, depende de todas y todos lograrlo.

En este contexto, es mayúscula la responsabilidad que tenemos y que estoy segura sabremos cumplir.

Muchas gracias.

Secretaria, informe por favor si existe algún otro asunto pendiente para esta Sesión.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera:
Magistrada, le informo que conforme al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, siendo las 13 horas con 8 minutos, se declara cerrada la sesión del día 27 de enero de 2017.

Muchas gracias por su asistencia.

- - -o0o- - -